FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN Mayo 14 de 2020

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el mantenimiento de las plantas eléctricas y subestaciones de los Palacios de Justicia de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y El Socorro a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, así como la instalación de equipos reguladores de corriente, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	2 de diciembre de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Juan Gregorio Sierra Navarro
Unidad de Origen	Área Administrativa
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga-Santander tiene a cargo los despachos judiciales y sedes administrativas del departamento de Santander y los municipios de La Esperanza y Cáchira en Norte de Santander, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, y la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal desarrollo de las actividades correspondientes a las diferentes sedes; dentro de ellos la administración y prevención de riesgos existentes. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Santander, cuenta con sedes en diferentes ciudades y municipios del Departamento de Santander, a los que debe garantizar el adecuado estado de las edificaciones y cada uno de sus componentes, siendo una de las necesidades primordiales para la prestación del servicio, la de mantener el fluido eléctrico en forma permanente, bien sea a través de una fuente principal en la cotidianidad o a través de una fuente alterna para atender una eventualidad o un corte de luz repentino, debiendo estar esta última en óptimas condiciones para cumplir con dicho propósito y para que garantice la operatividad de los equipos básicos que funcionan mediante flujo de energía eléctrica en las citadas instalaciones de la Rama Judicial. Así las cosas, contratar el servicio de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas y subestaciones, se erige en una necesidad, debido a que se requiere mantener en perfecto funcionamiento las plantas de energía y subestaciones a efectos de poder hacer frente a un fluctuación de energía, un corte o un apagón que pudieren presentarse, circunstancias que, sin duda, afectarían las actividades diarias de los empleados y funcionarios de la Rama Judicial, y pondrían en riesgo la operatividad de los equipos alimentados con fuentes eléctricas como es el caso de los equipos de transporte vertical tipo ascensor. Así, se hace necesario mantener en buen estado los mentados equipos eléctricos, debiendo realizar, labores de limpieza, revisión, lubricación, cambio de filtros de aire, aceite y combustible, cambio de baterías, entre otras labores propias del mantenimiento de este tipo de equipos, permitiendo así mitigar los posibles defectos que pudieren llegar a presentarse en las plantas y subestaciones eléctricas por falta de mantenimiento y garantizando la fiabilidad de las mismas en las diferentes despachos Judiciales y Sedes a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional. Por lo anterior, se reitera que, con el mantenimiento de las plantas eléctricas y subestaciones, se garantiza que estos equipos continúen trabajando sin contratiempos, extendiendo así su vida útil. Adicionalmente se requiere de la instalación de equipos reguladores de corriente para evitar que los efectos adversos de los picos de energía eléctrica en algunas municipales y sedes judiciales, afecten los equipos de cómputo, siendo pertinente y conveniente proceder a la instalación de equipos reguladores de corriente.

	Finalmente, debe decirse que la contratación del servicio de mantenimiento de plantas eléctricas y subestaciones, así como la instalación de equipos reguladores de corriente se hace necesaria comoquiera que la Rama Judicial Seccional Santander, no cuenta en su planta de personal con empleados que puedan realizar la labor de mantenimiento especializado de estos equipos ni la instalación de equipos reguladores de corriente, por lo cual se requiere contratar la persona natural o jurídica con la idoneidad requerida para llevar a cabo la misma.
3.2. Objeto contractual.	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el mantenimiento de las plantas eléctricas y subestaciones de los Palacios de Justicia de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y El Socorro a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, así como la instalación de equipos reguladores de corriente, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.
3.2.1. Clasificación UNSPSC.	La clasificación de los servicios, objeto del proceso de contratación, es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	15	15	14	Servicio mantenimiento energía emergencia o de reserva
72	15	43	00	Servicio Mantenimiento y reparación equipos y generación energía eléctrica

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual.

A continuación, se relacionan las características generales, las cantidades de equipos a intervenir y los trabajos a realizar, así:

CUADRO N° 1

ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	BUCARAMANGA	Planta de emergencia marca PERKINS 1300 series internacional capacidad 249 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalaciones de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
		Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 225 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia de ref. ATS 022.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
			Mantenimiento de cabina insonora, incluye limpieza de paneles aislantes de ruido.
2	SAN GIL	Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 250 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías

			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
3	**SOCORRO**	**Planta de emergencia marca LOVOL capacidad 100 KVA.** **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 1 batería de Generador diésel SWG Siwu de batería alta 6-FNM-830G, o de características similares.
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)

CUADRO N° 2

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Palacio de Justicia de Bucaramanga	Una subestación capsulada antigua con transformador de 800 KVA seco 13200/220-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.
			Suministro, adecuación e instalación de Puerta de 1*1,45 m2 con hoja metálica cold roll calibre 18 incluye sobre marco y manija con llave fabricada con los más altos estándares de calidad según Norma CTS 548 , con el objetivo de cubrir lo totalizadores. Actividad que incluye el retiro de compuerta existente) color similar al existente.
			Suministro e instalación de placa de identificación en acrílico de 25cm * 15cm (Transformador de 800 KVA) y (Seccionador dúplex - A Seccionador Transformador 400 KVA y Seccionador Transformador 800 KVA)
		Una subestación capsulada marca Industrias ONAR con transformador seco marca AWA Ingeniería LTD de 400 KVA 13200/208-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.
		Subestación general **Cantidad: 1**	Suministro, adecuación e instalación de 5 m^2 de malla en alambre tipo gallinero con separación de orificios de 0,5 cm incluye refuerzo en perfiles a lo largo de las zanjas "ductos" por donde pasa el cableado en subestación general a fin de mitigar el paso de roedores y evitar posibles cortos circuitos.
2	Palacio de Justicia de Barrancabermeja	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 250 KVA. Cabinado **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformadores En el mantenimiento de un transformador, tipo seco o en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación

		Un transformador en poste de 112,5 KVA **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación
3	Palacio de Justicia de San Gil	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 400 KVA. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación
4	Palacio de Justicia de Socorro	Una subestación con transformador de 112.5 kva, tensión nominal 13200/220/127v., TIPO JARDIN. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación

CUADRO N° 3

ÍTEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Palacio de Justicia de Vélez	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts
		1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 30 mts
2	Palacio de Justicia de Socorro	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts

NOTA 1: El oferente deberá proyectar su presupuesto (oferta económica) teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para llevar a cabo la obra, y los impuestos de ley que aplican al contrato.

NOTA 2: El contratista debe presentar un informe detallado de las actividades de mantenimiento realizadas a cada uno de los equipos.

NOTA 3: El proponente adjudicatario ejecutará el objeto contractual, con personal calificado y entrenado para la labor requerida.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El proponente seleccionado deberá aportar la certificación del trabajo en alturas debidamente actualizada, de las personas a su cargo, que realizarán el trabajo objeto del presente proceso, expedida por el SENA (de conformidad con las Resoluciones 3673 de 2008 y 2291 de 2010). Dicha Certificación podrá estar expedida por instituciones diferentes, siempre y cuando éstas se encuentren avaladas por el SENA. Lo anterior en caso de ser procedente, según labor a realizar.
- Los elementos o accesorios a suministrar deben cumplir con la certificación de calidad, seguridad y características técnicas adecuadas para los equipos eléctricos.

	• El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, todos los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz. • El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Del estudio del sector se tiene que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del contrato, se encuentran disponibles en el territorio nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos requiera ser importado, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto. • Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo determina el supervisor, la basura o sobrantes de material o escombros, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. • Todos los espacios se deben entregar en perfectas condiciones de orden y aseo y completamente libres de escombros o cualquier otro residuo de la obra. • Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista y a satisfacción de la Entidad, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.
3.3. Obligaciones del Contratista.	1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato 2. Cumplir el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con la oferta presentada, que forma parte integral del contrato. 3. Informar oportunamente cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 4. Realizar los mantenimientos e instalaciones dentro del plazo de ejecución del contrato. 5. El transporte, cargue y descargue de elementos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. 6. Remitir al supervisor del contrato la factura y demás soportes requeridos, para efectos del pago. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 8. En caso de adición, prórroga u otrosí modificar la garantía única de cumplimiento. 9. Cancelar oportunamente los salarios y cumplir con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar la respectiva certificación de cumplimiento para el trámite de cada pago en caso de que el contratista sea persona jurídica. En caso de que el contratista sea persona natural deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales en el porcentaje determinado por el ordenamiento jurídico. 10. Acoger las recomendaciones y observaciones que efectúe el supervisor del contrato 11. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 12. Disponer de los recursos técnicos y logísticos que requiera para el desarrollo y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas en este contrato. 13. Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales.
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista.
3.3.2. Obligaciones en materia ambiental	1. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato. 2. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación. 3. Adjuntar las hojas de seguridad de las sustancias químicas a emplear 4. Si el contratista no realiza el almacenamiento temporal del aceite usado, éste deberá presentar los certificados emitidos por el acopiador, transportador y gestor encargado de la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador literal i literal k. 5. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

<table>
<tr><td></td><td>6. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.</td></tr>
<tr><td>3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial</td><td>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Seccional Bucaramanga, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el numeral 5.1.2.2.1 del Manual de Contratación vigente, “La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander, verificó si el servicio de mantenimiento de plantas y subestaciones eléctricas, así como el servicio de instalación de equipos reguladores de corriente se encuentra incluido dentro la citada figura, encontrando que no se encuentra Acuerdo Marco vigente.

Por lo anterior, y dado que la cuantía del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.</td></tr>
<tr><td>3.6. Valor estimado del contrato.</td><td>El presupuesto oficial estimado establecido por la entidad para el presente proceso contractual corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($85.932.737) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 soportado en el CDP N° 18721 de fecha 2 de diciembre de 2021.</td></tr>
<tr><td>3.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</td><td>La contratación está respaldada presupuestalmente con el CDP expedido por el Coordinador del área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, así:

UNIDAD EJECUTORA 08:

<table>
<tr><td colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr>
<tr><td>UNIDAD EJECUTORA</td><td>27-01-08-021</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>02/12/2021</td></tr>
<tr><td>N.º DE DISPONIBILIDAD</td><td>18721</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td></tr>
<tr><td>TIPO DE GASTO</td><td>A</td></tr>
<tr><td>ASIGN. INTERNA</td><td>02</td></tr>
<tr><td>CTA. PROG.</td><td>02</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	008
ORD/SPRY	007
SUB	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$ 85.932.737
VALOR OPERACIONES	$0
VALOR ACTUAL	$ 85.932.737

3.8. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para establecer el valor promedio del mercado, el área administrativa solicitó cotizaciones a PARRA VELASQUEZ, JOSE OLIVIO MORALES ARCINIEGAS Y ALMACEN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DME; Así las cosas, se tendrá como valor estimado para la determinación del presupuesto oficial, el promedio de las cotizaciones recibidas de las tres (3) personas naturales o jurídicas del sector mencionadas anteriormente, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	VALOR	CONSTRUCIVIL	PARRA VELASQUEZ	DME
1	BUCARAMANGA	Planta de emergencia marca PERKINS 1300 series internacional capacidad 249 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.833,33	$ 390.000,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia	$ 380.300,00	$ 385.000,00	$ 405.450,00	$ 350.450,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.065.133,33	$ 2.180.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalaciones de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 315.766,67	$ 312.500,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 266.833,33	$ 260.500,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.150.133,33	$ 1.875.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
		Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 225 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 340.266,67	$ 350.000,00	$ 345.600,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia de ref. ATS 022.	$ 359.316,67	$ 365.000,00	$ 362.500,00	$ 350.450,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.054.200,00	$ 2.180.000,00	$ 2.242.600,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 307.266,67	$ 312.500,00	$ 327.300,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 255.133,33	$ 260.500,00	$ 292.400,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.150.133,33	$ 1.875.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
			Mantenimiento de cabina insonora, incluye limpieza de paneles aislantes de ruido.	$ 309.216,67	$ 395.000,00	$ 282.400,00	$ 250.250,00
2	SAN GIL	Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 250 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.966,67	$ 390.400,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.	$ 383.616,67	$ 395.000,00	$ 405.450,00	$ 350.400,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.088.466,67	$ 2.250.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D -Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00

			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 332.400,00	$ 362.400,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.183.466,67	$ 1.975.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
3	**SOCORRO**	**Planta de emergencia marca LOVOL capacidad 100 KVA.** **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.966,67	$ 390.400,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.	$ 383.600,00	$ 395.000,00	$ 405.400,00	$ 350.400,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.088.466,67	$ 2.250.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 1 batería de Generador diésel SWG Siwu de batería alta 6-FNM-830G, o de características similares.	$ 1.308.333,33	$ 1.270.000,00	$ 1.340.000,00	$ 1.315.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 332.400,00	$ 362.400,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.183.466,67	$ 1.975.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
			SUBTOTAL	$ 32.083.683	$ 32.276.600	$ 32.998.700	$ 30.975.750
			ADMINISTRACION (11 %)	$ 3.529.205	$ 3.550.426	$ 3.629.857	$ 3.407.333
			IMPREVISTOS (4 %)	$ 1.283.347	$ 1.291.064	$ 1.319.948	$ 1.239.030
			UTILIDAD (5 %)	$ 1.604.184	$ 1.613.830	$ 1.649.935	$ 1.548.788
			IVA (19 %)	$ 304.795	$ 306.628	$ 313.488	$ 294.270
			TOTAL	**$ 38.805.215**	**$ 39.038.548**	**$ 39.911.928**	**$ 37.465.170**

CUADRO N° 2

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	VALOR	CONSTRUCIVIL	PARRA VELASQUEZ	DME
1	Palacio de Justicia de Bucaramanga	Una subestación capsulada antigua con transformador de 800 KVA seco 13200/220-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.	$ 2.846.983,33	$ 2.980.000,00	$ 3.080.500,00	$ 2.480.450,00
			Suministro, adecuación e instalación de Puerta de **1*1,45 m2** con hoja metálica cold roll calibre 18 incluye sobre marco y manija con llave fabricada con los más altos estándares de calidad según Norma CTS 548 , con el objetivo de cubrir lo totalizadores. Actividad que incluye el retiro de compuerta existente) color similar al existente.	$ 1.200.000,00	$ 1.475.000,00	$ 1.250.000,00	$ 875.000,00
			Suministro e instalación de placa de identificación en acrílico de 25cm * 15cm (Transformador de 800 KVA) y (Seccionador dúplex - A Seccionador Transformador 400 KVA y Seccionador Transformador 800 KVA)	$ 132.266,67	$ 141.400,00	$ 150.000,00	$ 105.400,00

		Una subestación capsulada marca Industrias ONAR con transformador seco marca AWA Ingeniería LTD de 400 KVA 13200/208-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.	$ 3.120.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.120.000,00	$ 2.760.000,00
		Subestación general **Cantidad: 1**	Suministro, adecuación e instalación de 5 m^2 de malla en alambre tipo gallinero con separación de orificios de 0,5 cm incluye refuerzo en perfiles a lo largo de las zanjas "ductos" por donde pasa el cableado en subestación general a fin de mitigar el paso de roedores y evitar posibles cortos circuitos.	$ 389.933,33	$ 498.000,00	$ 385.400,00	$ 286.400,00
2	Palacio de Justicia de Barrancabermeja	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 250 KVA. Cabinado **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformadores En el mantenimiento de un transformador, tipo seco o en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.891.500,00	$ 2.875.000,00	$ 3.074.500,00	$ 2.725.000,00
		Un transformador en poste de 112,5 KVA **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación.	$ 1.992.833,33	$ 1.950.000,00	$ 2.050.000,00	$ 1.978.500,00
3	Palacio de Justicia de San Gil	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 400 KVA. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.398.400,00	$ 2.865.000,00	$ 2.515.200,00	$ 1.815.000,00

4	Palacio de Justicia de Socorro	Una subestación con transformador de 112.5 kva, tensión nominal 13200/220/127v., TIPO JARDIN. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.836.800,00	$ 2.940.000,00	$ 3.085.400,00	$ 2.485.000,00
SUBTOTAL				**$ 17.808.717**	**$ 19.204.400**	**$ 18.711.000**	**$ 15.510.750**
ADMINISTRACION (11 %)				**$ 1.958.959**	**$ 2.112.484**	**$ 2.058.210**	**$ 1.706.183**
IMPREVISTOS (4 %)				**$ 712.349**	**$ 768.176**	**$ 748.440**	**$ 620.430**
UTILIDAD (5 %)				**$ 890.436**	**$ 960.220**	**$ 935.550**	**$ 775.538**
IVA (19 %)				**$ 169.183**	**$ 182.442**	**$ 177.755**	**$ 147.352**
TOTAL				**$ 21.539.643**	**$ 23.227.722**	**$ 22.630.955**	**$ 18.760.252**

CUADRO N° 3

ÍTEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	VALOR	CONSTRUCIVIL	PARRA VELASQUEZ	DME
1	Palacio de Justicia de Vélez	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts	$ 7.065.250,00	$ 6.950.000,00	$ 7.180.500,00	
		1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 30 mts	$ 7.217.800,00	$ 7.050.000,00	$ 7.385.600,00	
2	Palacio de Justicia de Socorro	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts	$ 6.872.700,00	$ 6.750.000,00	$ 6.995.400,00	
SUBTOTAL				**$ 21.155.750**	**$ 20.750.000**	**$ 21.561.500**	**$ 0**
ADMINISTRACION (11 %)				**$ 2.327.133**	**$ 2.282.500**	**$ 2.371.765**	**$ 0**
IMPREVISTOS (4 %)				**$ 846.230**	**$ 830.000**	**$ 862.460**	**$ 0**
UTILIDAD (5 %)				**$ 1.057.788**	**$ 1.037.500**	**$ 1.078.075**	**$ 0**
IVA (19 %)				**$ 200.980**	**$ 197.125**	**$ 204.834**	**$ 0**
TOTAL				**$ 25.587.880**	**$ 25.097.125**	**$ 26.078.634**	**$ 0**

VALOR OFERTA ECONÓMICA (GRAN TOTAL= SUMATORIA TOTAL CUADRO 1, 2 Y 3)	**$ 85.932.737**	**$ 87.363.395**	**$ 88.621.516**	**$ 56.225.422**

Asimismo, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de obra, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA y AIU), impuesto de industria y comercio (ICA) y retención en la fuente, o aquel que corresponda según su naturaleza.

	NOTA: En todo caso el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, y el AIU establecido por la Entidad en el 20%, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas. La oferta que supere este porcentaje será rechazada y no será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección. Los gastos de administración, imprevistos y utilidades (AIU) del contratista se liquidarán sobre los costos directos de obra. Asimismo, la propuesta incluirá todos los impuestos vigentes a la fecha para este tipo de contratos. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.
3.9. Forma de Pago del Contrato	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción. En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600
3.10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.10.1. REQUISITOS HABILITANTES	
3.10.1.1. Capacidad Jurídica y Técnica	➢ **CAPACIDAD JURIDICA** Al presente proceso de selección de contratista, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 del artículos 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el proponente diligenciará el formato carta de presentación de la oferta en la forma y términos indicados en el anexo respectivo. 2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el anexo respectivo, en la forma y términos allí indicados. 3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL a. PERSONA NATURAL Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de expedición del

	certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio. b. PERSONA JURÍDICA El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal. c. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes debe acreditar el requisito del término de constitución, cuando alguno de sus integrantes sea persona jurídica o Registro Mercantil cuando sea persona natural. d. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. 4. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad. 5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1170 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se debe presentar la última planilla de pago de los citados aportes. 6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá allegar los antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso. En el caso de consorcios o uniones temporales, se allegarán los mismos para cada uno de sus integrantes. No obstante, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, consultará en las páginas web de la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes allegados. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes. De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales. Por último, atendiendo lo señalado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, los antecedentes judiciales y medidas correctivas no serán solicitados a los oferentes, por lo que deberán ser consultados por la entidad en los registros del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo “Compromiso Anticorrupción” debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se acreditará mediante el anexo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del presente proceso de selección (se entiende por objeto o alcance similar aquel relacionado con el mantenimiento de plantas eléctricas o el mantenimiento de subestaciones eléctricas), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del estado o particulares.

La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

-Nombre de la entidad contratante
-Objeto del contrato
-Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

Cuando las certificaciones comerciales anexadas no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El oferente deberá diligenciar el “Anexo 3” del Anexo Formato varios donde certifique en caso de resultarle adjudicado el proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en la invitación en el numeral 2.2. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR” y el numeral 5.1. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”.

<table>
<tr><td></td><td>4. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

El oferente deberá comprometerse mediante una carta a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.</td></tr>
<tr><td>3.10.1.2. Interventoría o Supervisión</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial JUAN GREGORIO SIERRA NAVARRO, del Área Administrativa de la DESAJ.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.12 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de CATORCE (14) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El objeto del presente contrato, en lo que concierne al mantenimiento de plantas y subestaciones eléctricas, se desarrollará en Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y Socorro (S).

Para el caso de la instalación de equipos reguladores de corriente se realizará en los municipios de Vélez y El Socorro (S). No obstante lo anterior, en caso de requerirse por necesidad del servicio, se podrá efectuar la instalación en otra sede judicial del departamento de Santander.</td></tr>
<tr><td>3.13. Liquidación del Contrato</td><td>Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007.

El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.</td></tr>
<tr><td>3.15. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td>La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, procedió verificar las condiciones del mercado.

(Ver anexo Estudio del Sector).</td></tr>
<tr><td>3.16 Garantías del contrato</td><td>El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

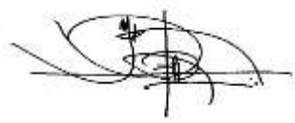
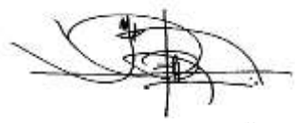
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>5%</td><td>Sobre el valor total del Contrato</td><td>Vigente por el término de duración de este y tres (3) años más</td></tr>
</table>

Adicionalmente, deberá presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.</td></tr>
</table>

4. RESPONSABLES DEL ESTUDIO.		
4.1. Área beneficiaria de la contratación u origen de la necesidad.	Área administrativa.	
4.2. Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación.	**JUAN GREGORIO SIERRA NAVARRO** Infraestructura- Área Administrativa	
5. JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)		
Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador	**JUAN GREGORIO SIERRA NAVARRO** Infraestructura- Área Administrativa	
	JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora área Asistencia Legal	
	WILLIAM VILLA AVILA Coordinador Área Financiera	
	SERGIO LEONARDO RINCÓN VILLALBA Área financiera	
	LUIS JERÓNIMO CARRILLO GOMEZ Coordinador Área Administrativa	

ANEXO. MATRIZ DE RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos	Declaratorio desierto del proceso	3	4	7	Alto	Entidad	Analizar las observaciones presentadas y los requisitos previstos por la Entidad para efectuar los cambios que se consideren pertinentes para asegurar el éxito del proceso.	3	3	6	Alto	Si	Entidad	Desde la declaración de desierto	Hasta la elaboración de nuevos documentos precontractuales	Reuniones equipo dueño de la necesidad para replantear requisitos	Etapa precontractual posterior a la declaratoria desierto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	1. Mayores Trámites administrativos (hacer efectivas pólizas, evaluación de oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad. 2. Mora en el inicio de la ejecución	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento del cumplimiento cronograma del proceso y hacer uso de la garantía exigida	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la adjudicación	Hasta la firma del contrato	Control y Seguimiento	Diario

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías en los tiempos	1. Mora en el inicio de la ejecución	2	4	3	Bajo	Contratista	Efectuando requerimientos al contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Con la firma del contrato	Con la aprobación de las pólizas	efectuando un debido seguimiento por parte del área de asistencia legal	Constante
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de ejecución	1. Retraso en la ejecución del contrato, 2. Incumplimiento parcial	3	4	4	Alto	Contratista	Efectuar control de la ejecución a través de la supervisión	2	2	1	Bajo	No	Entidad	Etapa de Ejecución del Contrato	Terminación del contrato	Realizar seguimiento al cronograma de actividades	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad	1. Modificación del contrato 2. Posible ajuste de precios y obligaciones	3	5	8	Alto	Entidad – Contratista	Hacer seguimiento a los cambios de normatividad que afecten la ejecución del contrato. Adecuar el componente técnico del contrato a las condiciones normativas vigentes	2	3	5	Medio	Si	Entidad – Contratista	Celebración del Contrato	Terminación del Contrato	Hacer seguimiento periódico de la vigencia de las normas rigen aspectos técnicos, tributarios y demás del contrato	Según la ocurrencia